



# Resolución Ministerial

N° 104 - 2016 MINEDU

Lima, 24 FEB. 2016

## CONSIDERANDO:

Que, la Directora del British Council Perú ha cursado invitación al Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, para participar, en calidad de ponente, en el evento denominado "Diálogo de Política Internacional de la Educación: Universidades en la Construcción de la Nación, camino hacia el desarrollo en un mundo globalizado y competitivo", que se llevará a cabo el día 25 de febrero de 2016, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

Que, el referido evento tiene como objetivo principal discutir si la educación internacional está destinada a ser dominada por el crecimiento económico y el prestigio internacional, por el costo de los programas de estudio, por el número de graduados calificados y las oportunidades de financiación para la investigación, o por la creación de asociaciones para abordar preocupaciones colectivas;

Que, a través del Informe N° 027-2016-MINEDU/SG-OGCI la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, señala que la participación del Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación en el referido evento es de suma importancia, toda vez que participará con la ponencia "El Inicio de la Reforma Universitaria Peruana para el Desarrollo del País Hacia los Jóvenes del Bicentenario"; y, además, permitirá recoger experiencias internacionales relacionadas con la implementación de políticas referidas al proceso de reforma universitaria que viene desarrollando el Perú;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el British Council, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0093-2016-MINEDU/SG-OGRH se concedió descanso vacacional por el período de 05 (cinco) días, del 22 al 26 de febrero de 2016, al señor JUAN PABLO SILVA MACHER, Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, por lo que a través de la Resolución Ministerial N° 092-2016-MINEDU, se encargó las funciones de Viceministro de Gestión Institucional al señor FLAVIO FELIPE FIGALLO RIVADENEYRA, Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones, a partir del 22 de febrero de 2016 y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, en tal sentido, y siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor FLAVIO FELIPE FIGALLO RIVADENEYRA, Viceministro de Gestión Pedagógica y Viceministro (e) de Gestión Institucional; así como encargar las funciones de Viceministro de Gestión Pedagógica y de Viceministro de Gestión Institucional, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Que, el artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular. En su defecto, corresponde al Ministro designar al funcionario que lo reemplazará en caso de ausencia;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor FLAVIO FELIPE FIGALLO RIVADENEYRA, Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el día 25 de febrero de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Encargar las funciones de Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación a la señora URSULA DESILU LEON CHEMPEN Secretaria General del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones, el 25 de febrero de 2016.

**Artículo 3.-** Modificar el Artículo Único de la Resolución Ministerial N° 092-2016-MINEDU, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo Único.-** Encargar las funciones de Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, al señor FLAVIO FELIPE FIGALLO RIVADENEYRA, Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones, los días 22, 23, 24, y 26 de febrero de 2016; y, a la señora URSULA DESILU LEON CHEMPEN Secretaria General del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones, el día 25 de febrero de 2016.”

**Artículo 4.-** Disponer que el funcionario citado en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

**Artículo 5.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

  
  
  
  
  
JAIME SAAVEDRA CHANDUVI  
Ministro de Educación